



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

## **RESOLUCIÓN No. 11 (7 de enero de 2021)**

*“Por la cual se desagrega parcialmente los saldos iniciales de apropiación de gastos de funcionamiento del bienio 2019-2020 del Presupuesto del Sistema General de Regalías para la Procuraduría General de la Nación, a ejecutarse en la vigencia 2021-2022”*

### **EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus facultades legales otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2063 del 28 de noviembre 2020, y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre del 2020, “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS” dispuso en el artículo 141, inciso segundo, que “Cada uno de los órganos y entidades que integran el Sistema General de Regalías a que hace mención el inciso anterior, dispondrán de una sección presupuestal a través de la cual se incorporarán las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que estos ejerzan en el marco del Sistema, acorde con la asignación establecida en la Constitución Política y en la presente Ley.

Que el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 indica que: “Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías”.

Que, a su vez, mediante el artículo 2.1.1.7.3 del mencionado Decreto se ordenó que cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelante el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporen dentro de los (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago.

Que de conformidad con lo expuesto en los reportes generados por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) el saldo a incorporar para inicio de Bienio 2021-2022 a la sección presupuestal 01-250100, es la suma de: OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS con 76/100 (\$8.222.602.661,76) MCTE, y así mismo la Procuraduría General de la Nación mediante Resolución 001 de enero de 2021 incorporó los saldos como disponibilidad inicial.

Que mediante Resolución 001 del 1 de enero de 2021, del Ministerio de Hacienda estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que, es necesario desagregar parcialmente los saldos iniciales de apropiación de Funcionamiento del bienio 2019-2020 del Sistema General de Regalías de la Procuraduría General de la Nación.

**RESOLUCIÓN No. 11**  
**(7 enero 2021)**

Por la cual se desagrega parcialmente los saldos iniciales de apropiación de gastos de funcionamiento del bienio 2019-2020 del Presupuesto del Sistema General de Regalías para la Procuraduría General de la Nación, a ejecutarse en la vigencia 2021-2022

Que, mediante el artículo primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía;

Que en mérito de lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar parcialmente la desagregación de los saldos iniciales del Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías de la Procuraduría General de la Nación del bienio 2019-2020, para la vigencia fiscal 2021 - 2022, por valor de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS con 76/100 (\$8.222.602.661,76) MCTE, de la siguiente manera

Tipo Pto	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subitem 1	NOMBRE CUENTA	VALOR PTE PAGO	VALOR DESAGREGADO	TOTAL DESAGREGADO	PRESUPUESTO POR DISTRIBUIR	TOTAL SALDO INICIAL
A	02	02	02	008	003	01	1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN		3.311.921.933,92			
A	02	02	02	008	003	01	1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	1.533.255.333,65				
A	02	02	02	007	002	02	2	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATA	26.793.731,91		4.978.815.776,01	3.243.786.885,75	8.222.602.661,76
A	02	02	02	008	003	01		SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	105.216.672,73				
A	02	02	02	006	005			SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	1.478.102,94				
A	02	02	02	010				VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	150.000,86				
TOTALES									1.666.893.842,09	3.311.921.933,92			

De Los recursos desagregados por valor de TRES MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 92/100 (\$3.311.921.933,92) Mcte, para el rubro "Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión", a la fecha se han tramitado cdp por valor de MIL DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$1.002.790.000) Mcte.

El saldo restante la cual asciende a (\$3.243.786.885,75) Mcte, se incorporará a la sección presupuestal 01-250100, una vez la nueva administración defina las necesidades para el presupuesto de gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JOSE ALIRIO SALINAS BUSTOS**  
Secretario General